Asunción, 25 de octubre de 2017
Nota UOC Nº 131/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 27.147/2017, donde nos manifiestan observaciones al llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 "Adquisición de Uniforme", ID Nº 329555, manifestando cuanto sigue:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. De conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 611/2015 "Por la cual se reglamenta la utilización de la Autorización del Fabricante en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, indica en su Artículo 1° *"Establecer que las convocantes serán las responsables de determinar en sus pliegos de bases y condiciones particulares, si se requerirá o no la presentación de la autorización del fabricante como condición del llamado, utilizando para el efecto lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobadas por la DNCP"*, en atención a lo mencionado precedentemente, no es necesaria la remisión de una justificación legal y técnica.

2. La convocante utiliza el sistema de adjudicación por "ítems", apegándose a las disposiciones legales vigentes, utilizando para el presente llamado los códigos de catalogo aprobados por la propia DNCP, de acuerdo al siguiente detalle: 53102710-001 "Uniforme para dama" y 53102710-002 "Uniforme para caballero", ajustándose a lo establecido en la Circular DNCP N° 4/2016 y la Resolución DNCP N° 1061/14; y no los códigos de catalogo para camisa, pantalón, etc., atendiendo a que no es factible que a modo de ejemplo: se adjudique el saco a una empresa, el pantalón a otra y la camisa a otra diferente, es más conveniente tanto para la convocante como para los potenciales oferentes a los efectos de la ejecución del contrato, que sea un proveedor el que realice la confección y provisión de los uniformes para damas y otro para caballeros; tal como lo han hecho otras convocantes, a modo de ejemplo se pueden fácilmente verificadas en el SICP los ID N° 327129, 320020, 327349 entre otros.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se remite nuevamente la Carta de Invitación con todos los documentos de inicio del llamado.

Lic. Alberto Torrez S.
Jefe Unidad Operativa de Contratación

DGAF/UOC/AT.

En base a lo expuesto, solicito en la medida de las posibilidades se agilicen los trámites para la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Unidad Operativa de Contrataciones
DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT